



## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)  
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 22 DE MAYO DE 2018**

*Sres. Vocales asistentes:*

D. Antonio Conrado Caro  
D. Manuel González González  
D. Julio Salas Martos

*Excusan su asistencia:*

D. Jorge Rivero Pérez

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 02-03-2018, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL 1º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.-** Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado referente a la ejecución del 1º Trimestre del Presupuesto y que a continuación se transcribe:

De conformidad con las obligaciones de información contenidas en la Orden de HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe.

#### **INFORME 1º TRIMESTRE 2018, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

El artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de actualizar el Informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de carácter trimestral se ha dictado una Guía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que establece los formularios que es necesario completar, entre el que se encuentra el F4.0 Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información, que exige que de este informe de actualización haya tenido conocimiento el Pleno de la Corporación.

De la citada información se desprende el siguiente resultado:

Fondos líquidos al inicio del periodo: 292.071,44 euros  
Cobros presupuestarios: 200.393,43 euros  
Cobros no presupuestarios: 170.375,96 euros  
Cobros realizados pendientes de aplicación: 0,00 euros

Pagos presupuestarios: 254.562,87 euros  
Pagos no presupuestarios: 29.505,79 euros  
Fondos líquidos al final del periodo: 378.772,17 euros

\* Nivel de deuda viva al final del periodo actualizado: **15.036,00** euros

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

**3º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE 2018 DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE.-** Por parte de la Secretaria se da lectura a la información remitida al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, concerniente al periodo medio de pago del 1º Trimestre del 2018.

#### **DETALLE DEL INFORME PMP**

Aldea de Fuente Carreteros

Ratio operaciones pagadas: -14,15

Importe pagos realizados: 122.137,92 €

Ratio operaciones pendientes: -26,83

Importe pagos pendientes: 1.798,99 €

PMP: -14,33

PMP Global:

Importe pagos realizados: 122.137,92 €

Importe pagos pendientes: 1.798,99 €

PMP: -14,33

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

**4º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN FUENTE CARRETEROS. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueba la siguiente Propuesta:

#### **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Visto que por esta Presidencia se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para dar cumplimiento efectivo del "Convenio específico de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para la Gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio" de 22 de diciembre de 2,017.

Vistas las característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 26 de febrero 2.018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)  
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

Visto que con fecha 26 de febrero de 2.018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros porque el importe del contrato asciende a 217.162,50 € de principal, más la cantidad de 8.686,50 € en concepto de IVA, resultando un total de 225.849,00 €, y por lo tanto, se supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de esta Entidad Local Autónoma.

Vista la aprobación de los documentos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el presente expediente de contratación.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2,018 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Vista la constitución de la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la licitadora El Bienestar de la Colonia, Sdad. Coop. And., examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| LICITADOR                                    | PUNTUACIÓN   |
|--|--------------|
| El Bienestar de la Colonia, Sdad. Coop. And. | 74,33 puntos |
| Castreña Servicios Asistenciales, S.L.       | 72,83 puntos |
| Life Care, S.L.                              | 59,58 puntos |
| Grupo ADL, Sdad. Coop. And.                  | 45,83 puntos |

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a El Bienestar de la Colonia, Sdad. Coop. And, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

**5º.- APROBAR, SI PROCEDE, ALTERNATIVA SOBRE UBICACIÓN DE LA EDAR Y SISTEMA DE DEPURACIÓN.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la Alternativa 2, que supone la implantación de la EDAR y del resto de infraestructuras dentro de los límites territoriales de Fuente Carreteros y en cuanto al sistema de depuración el de aireación prolongada.

**6º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueban las siguientes solicitudes de subvenciones:

**Diputación Provincial:**

**1) Programa anual de Concertación y Empleo 2018:**

- Conservación, mantenimiento y adecentamiento de zonas verdes, parques, jardines y espacios públicos:

Total proyecto: 45.402,70 euros

Subvención solicitada: 45.402,70 euros

- Contratación Monitor Deportivo e inversión en instalaciones deportivas:

Total proyecto: 9.850,34 euros

Subvención solicitada: 9.850,34 euros

- Cultura: Climatización EUM “Alcalde Juan Ramírez” y Dinamización Biblioteca:

Total proyecto: 9.210,96 euros

Subvención solicitada: 9.210,96 euros

- Cultura: Fiestas populares y festejos:

Total proyecto: 9.320,00 euros

Subvención solicitada: 9.320,00 euros

**2) Plan Provincial Eliminación de Barreras Arquitectónicas.**

Total proyecto: 9.179,82 euros

Subvención solicitada: 9.179,82 euros

**3) Programa Tu Primer Empleo 2018:**

- Monitor para actividades de ocio, cultura y tiempo libre 2018:

Total proyecto: 3.985,42 euros

Subvención solicitada: 3.330 euros

**4) Participación Ciudadana:**

- Dinamización y asesoría para asociaciones locales:

Total proyecto: 3.092,92 euros

Subvención solicitada: 2.319,69 euros

**5) Programa Cooperación anual para la dinamización de los Centros Guadalinfo, 2018:**

- Programa Guadalinfo 2018:

Total proyecto: 22.059,00 euros

Subvención solicitada: 7.353,00 euros

**6) Proyectos de Cooperación Internacional 2018:**

- Equipamiento de la biblioteca de Ouzal (Camerún):

Total proyecto: 3.290,70 euros

Subvención solicitada: 2.700,00 euros

En cooperación con la ONG “Amigos de Ouzal”

**7) Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora Caminos:**

- Mejora del Camino Rural “de Valbuenas”:

Total proyecto: 23.534,05 euros

Subvención solicitada: 14.000,00 euros

**8) Programa de actividades de Ocio y tiempo Libre:**

- Ocio Joven 2018:

Total proyecto: 5.468,00 euros

Subvención solicitada: 4.000,00 euros



## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)  
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : aytfcarreteros@eprinsa.es

---

### 9) Plan de Colaboración en materia de modernización y administración electrónica:

#### - Equipamiento informático:

Total proyecto: 2.332,53 euros

Subvención solicitada: 2.045,00 euros

### 10) Proyectos en materia medioambiental:

#### - Reforestación de árboles en Cerro Galindo:

Total proyecto: 1.145,65 euros

Subvención solicitada: 916,52 euros

### 11) Programas Singulares de Cultura:

#### - Fomento y puesta en valor de la "Danza de los Locos" y el "Baile del Oso", 2018:

Total proyecto: 3.028,00 euros

Subvención solicitada: 1.816,00 euros

### Patronato Provincial de Turismo.

#### 1) Programas de promoción e interés turístico:

##### - Video promocional de Fuente Carreteros:

Total proyecto: 3.191,39 euros

Subvención solicitada: 2.393,00 euros

**7º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO GUADALINFO.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

**UNICO.-** Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para la Dinamización del Centro de Acceso Público a Internet, año 2018, por importe de 14.706,00 euros.

**8º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

**UNICO.-** Aprobar la solicitud de subvención a la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, para la actuación "Sustitución de Luminarias por Tecnología Led" incluida en el Plan de Inversión 2016-2019 para el Ahorro, la Eficiencia Energética y el Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible, por importe de 9.999.73 euros.

### 9º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

\* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Manuel Carmona Dublino, en C/ Chaparro, 26 para alicatado de pared y hacer cuarto trastero en azotea.
- D. Manuel Díaz González, en C/ La Guijarrosa, 10 para sustituir bañera por placa de ducha.
- D<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Aguayo, en C/ Real, 5 para cambiar puerta de cochera y patio.
- D. José Pérez Enrique, en C/ Triana, 14 para cambiar escalera metálica por una de obra.
- D. Juan Díaz Jiménez, en C/ Carrers, 59 para sustituir bañera por placa de ducha.
- D. Francisco Martín Aguilar, en C/ Lope de Vega, 4 para sustituir bañera por placa de ducha.
- D. Rafael Conrado Morello, en Avda. Parque, 10 para cambiar chapa de cochera.
- D. Raimundo Aguilar Blázquez, en polígono 8, parcela 194 para colocar 25 m<sup>2</sup> de techo con chapa simple y hormigonado de 130 m<sup>2</sup>.

*Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Presidente explica la urgencia de tratar el siguiente punto, no incluido en el orden del día de esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal:*

**PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal se acepta la incorporación de este punto y se procede a su estudio y debate.

**10º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.-** Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueba la siguiente Propuesta:

**PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Esta Presidencia somete a la Junta Vecinal para su debate y aprobación la siguiente

**PROPUESTA:**

**Título: “ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS”.**

La presente Propuesta se fundamenta en los siguientes

**MOTIVOS:**

**Primero: NECESIDAD Y OPORTUNIDAD.-**

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local

En el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.

Se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.

Se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quiebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de Impacto en la protección de datos.

En lo referente a seguridad se parte de un Análisis de Riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.

Aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

Por todo ello, se hace necesaria la aprobación de un modelo de acuerdo que se traslade las entidades locales de la provincia de Córdoba a fin de que puedan suscribirlo y así la Diputación de Córdoba podrá realizar las tareas correspondientes para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.



## **Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros**

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)  
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

---

### **Segundo: OBJETIVO DEL CONVENIO.-**

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales de la provincia para la adecuación y puesta en marcha del Reglamento General de Protección de Datos.

### **Tercero: IMPACTO ECONÓMICO.-**

Este acuerdo no tiene repercusión económica para ninguna de las dos partes.

### **Cuarto: CONCLUSIONES.-**

Las partes están dispuestas a aunar esfuerzos en pro de la cooperación interadministrativa.

Con la firma de este Acuerdo la Diputación de Córdoba se compromete a:

- 1.- Realizar el Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en RGPD, incluyendo los datos correspondientes a las Entidades Locales y a su sector público institucional.
- 2.- Realizar cuantas revisiones sean precisas para mantener actualizada dicha información.
- 3.- Asumir las funciones del Delegado de Protección de Datos y comunicarlo a la AEPD

Y las Entidades Locales se comprometen a:

- 1.- Dar la información que se le solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo.
- 2.- Asignar el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.
- 3.- Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismo de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de, la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte de cada entidad local Ayuntamiento.

Por todo ello, se considera oportuno la propuesta de modelo de acuerdo por el Presidente de la Diputación de Córdoba, previa aprobación por el órgano competente.

Por lo que en base a los motivos que anteceden se formula la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS del siguiente tenor:

**“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FUENTE CARRETEROS Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

### **REUNIDOS:**

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr. D. José Pedrosa Portero, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, en nombre y representación de ésta, debidamente autorizado en acuerdo plenario de 22 de mayo de 2.018.

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y

#### **EXPONEN:**

- Que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.
- Que se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.
- Que se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de impacto en la protección de datos.
- Que en lo referente a seguridad se parte de un análisis de riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.
- Que aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

Por todo ello, se establecen las siguientes

#### **ESTIPULACIONES:**

##### **PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.**

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento para la adecuación y puesta en marcha del Reglamento General de Protección de Datos.

##### **SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.**

El plazo de vigencia del acuerdo es de 4 años.

La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por lo dispuesto en Cláusula Quinta del presente.

##### **TERCERA.- Compromisos que asume la Diputación de Córdoba:**

1. La Diputación se compromete a realizar el Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en RGPD, incluyendo los datos correspondientes a esta Entidad Local y a su sector público institucional.
2. Se compromete igualmente a realizar cuantas revisiones sean precisas para mantener actualizada dicha información.
3. Asumir las funciones del Delegado de Protección de Datos y comunicarlo a la AEPD

##### **CUARTA.- Compromisos que asume la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros:**

1. La entidad local se compromete a dar la información que se le solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo.
2. Asignará el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.
3. Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos.





## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)  
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

---

### **QUINTA.- Cumplimiento de obligaciones.**

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos por cada una de las partes, se le podrá notificar requerimiento para su cumplimiento en un determinado plazo, no superior a tres meses, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos; transcurrido el plazo anterior y de persistir el incumplimiento se procederá en los términos previstos por el artículo 51 de Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **SEXTA.- Seguimiento y control.**

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismo de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de, la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte del Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente acuerdo

El Presidente de la Diputación de Córdoba  
Fdo. Antonio Ruiz Cruz

El Presidente de la ELA de Fuente Carreteros  
Fdo. José Pedrosa Portero"

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma del Instrumento, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo, debiéndose publicar dicho instrumento así como su resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Córdoba.

En Fuente Carreteros, en la fecha consignada en la firma.

### **11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Febrero 2018: números 28 a 29
- Marzo 2018: números 30 a 42
- Abril 2018: números 43 a 56
- Mayo 2018: números 57 a 59

### **12º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-**

Hace uso de la palabra D. Antonio Conrado, para dar cuenta de:

- Se han solicitado las dos subvenciones que sufragan parte de los gastos del Centro Guadalinfo, el cual sigue funcionando muy bien, ofreciendo un buen servicio a los vecinos: trámites online, taller de iniciación a la informática, de apoyo escolar, taller de teatro y poesía, etc.
- En cuanto a empleo, se ha contratado a la última quincena de la obra PFEA que ya finaliza. Con cargo al programa de empleo social del IPBS, 4 contratos de 1 mes. Para el programa Tu Primer Empleo de la Diputación, se ha realizado un contrato a tiempo parcial durante 6 meses. También hay dos personas prestando trabajos a la comunidad que realizan labores de mantenimiento en zonas verdes.
- En cuanto al expediente de segregación, no hay nada nuevo y hoy mismo se ha enviado correo electrónico a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz, instándoles a que hagan una pregunta parlamentaria sobre la situación de nuestro expediente.

Hace uso de la palabra D. Manuel González, para dar cuenta de:

- El 10 de marzo nos visitaron más de 150 congresistas internacionales, dentro de las actividades del 250 Aniversario. También actuó la Danza de los Locos.
- El 1 de abril se realizó la actividad de los Huevos Pintados, con gran éxito de participación. Y el grupo de Danza de los Locos actuó en Cañada Rosal.
- El 2 de abril se adornaron los edificios municipales con motivo del Día Internacional del Autismo.
- El día 28 de abril la Danza de los Locos actuó en Prado del Rey (Cádiz).
- Dentro de las actividades de primavera hemos tenido: teatro, presentación del libro "Vivencias de una gran mujer", de Concepción Mejías González, ruta de senderismo, conferencia de la Fundación de la Colonia Carlos III a cargo del cronista oficial de la Colonia de Fuente Palmera, feria del libro, teatro infantil, día de la bici y viaje a la feria de Córdoba.
- Del 11 al 25 de mayo hay una exposición en el EUM "Alcalde Juan Ramírez", de la Caja Rural de Jaén y artículos diversos cedidos temporalmente por dos vecinos de nuestra localidad.
- El día 30 de mayo el grupo de gimnasia de mantenimiento participa en unas actividades en la localidad vecina de La Carlota.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Satisfacción por tener ejecutadas al 100%, las 4 obras del PFEA.
- Se han replantado algunos árboles.
- Hemos arreglado varios vados en caminos rurales. Se ha solicitado subvención para adecuar el camino de las Balbuenas, con aportación económica por nuestra parte. Nos preocupa la situación de los caminos.
- Se están realizando reparaciones, pintado y mantenimiento de edificios. En cuanto el tiempo lo permita y tengamos personal, se pondrá en marcha un plan de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.